



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00160-00
Afectado: AQUILEO MOSQUERA GUZMAN.
ROSEBEL CHINZA HERNANDEZ
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAR.

Neiva, Treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos respecto de la motocicleta marca Yamaha, color rojo y blanco, modelo 1995, placa NVC-41A, motor No. 3NX-064070 y chasis No. 3NX-064070, de propiedad del señor Aquileo Mosquera Guzmán y en calidad de poseedor el señor Rosebel Chinza Hernández.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de **AQUILEO MOSQUERA GUZMÁN** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, respecto de la motocicleta marca Yamaha, color rojo y blanco, modelo 1995, placa NVC-41A, motor No. 3NX-064070 y chasis No. 3NX-064070, de propiedad del señor Aquileo Mosquera Guzmán y en calidad de poseedor el señor Rosebel Chinza Hernández.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Neiva – Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO En Neiva, en la fecha _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m. Secretaria _____
